

----- ACTA DE HECHOS -----

Siendo las doce horas con treinta minutos del día seis de febrero del año dos mil veinticuatro y derivado de la cancelación de la III Sesión Extraordinaria 2024, se procede a cancelar la I Sesión Ordinaria 2024, en virtud de que los puntos se relacionan, se encuentran reunidos, los integrantes del Órgano de Gobierno del H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, con el objeto de asentar la cancelación de la Primera Sesión Ordinaria, efectuándose de la siguiente manera: -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Directora General de Profesiones representante del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente Suplente, presente; L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, Director de Juntas de Gobierno, representante de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda, presente; Lic. Karina López Bolio, representante del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva de Hidalgo, presente; Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez, representante del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, presente; Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes, Consejera Suplente, representante del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, presente; L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, presente; Mtro. José Antonio Zamora Guido, Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo; contamos con 4 de 7 Consejeros, la Comisario Publico, el Rector y su servidora. --

La Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Presidenta Suplente: Con fundamento en el artículo 57 inciso a) de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deben realizarse para la rectoría de del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública, del Estado de Hidalgo, publicados, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 06 de junio de 2022, se da por cancelada la Primera Sesión Ordinaria 2024, del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, con la instrucción al Organismo de generar el acta de hechos correspondiente, de igual manera se hace mención que, en cuanto se tengan las condiciones para desahogar la sesión, se emitirá la Convocatoria correspondiente en apego a los artículos séptimo tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 9 y 10 de su Reglamento, a nombre del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, del Dr. Daniel Frago Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a título personal, agradezco su presencia y su participación, agradezco como siempre el apoyo, tan pronto, se tengan las condiciones, haremos lo propio para hacer esta sesión-----

No habiendo más asuntos por tratar, La. Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, declara formalmente cancelada la I Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo siendo las 12:40 horas del día martes seis de febrero del año 2024, firmando para constancia los que intervienen en ella. -----

**INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

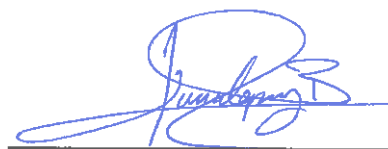
Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra Presidenta Suplente
Representante del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**,
Secretario de Educación Pública de Hidalgo.



L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, Consejero Suplente
Representante de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**,
Secretaria de Hacienda.



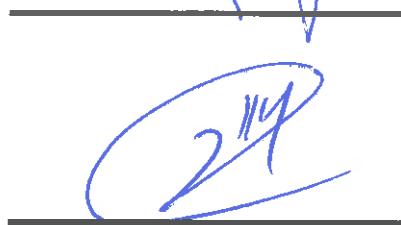
L.A. Karina López Bolio, Consejera Suplente
Representante del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**,
Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva
del Estado de Hidalgo.



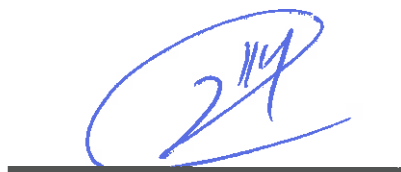
Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes,
Consejera Suplente, representante del
L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado,
Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo



L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera
Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de
Tulancingo



Mtro. José Antonio Zamora Guido,
Rector



Dra. Dulce M. Barberena Serrano
Secretaria Técnica



Última hoja que corresponde a la I Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, celebrada por Videoconferencia a través de la Plataforma Zoom.



II SESION EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Siendo las 12:00 horas del día miércoles 31 de enero del año 2024, con fundamento en los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 9, 10 de su Reglamento; 22, 23 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 9 del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 4 de julio de 2011 y en alcance al de fecha 23 de junio de 2014, fecha señalada en la convocatoria emitida, para la celebración de la **II Sesión Extraordinaria** del Órgano de Gobierno del H. Consejo Directivo, se reunieron con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día : -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Si me lo permiten, iniciamos y les damos la más cordial bienvenida, a esta **II Sesión Extraordinaria** del 2024, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, agradezco a todos ustedes por asistir a esta sesión, a la que fueron convocados conforme a los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo 10,11 y 12 de su Reglamento, iniciamos con el punto número uno de esta Orden del día, por lo que solicito, atentamente a la Secretaria Técnica de este H. Consejo Directivo, realizar el pase de lista correspondiente a fin de verificar el Quórum legal. -----

01.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Directora General de Profesiones de la SEPH, representante del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Presidente Suplente, presente; **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, representante de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Hacienda, presente; **Lic. Karina López Bolio**, representante del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva de Hidalgo, presente; **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, representante del **Mtro. Jesús López Serrano**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, presente; **Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes**, Consejera Suplente, representante del **L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**, Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, presente; **L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, presente; **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo; contamos con 5 de 7 Consejeros, la Comisario Publico, el Rector y su servidora.-----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, en razón de que se tiene Quórum Legal para los Acuerdos que se realicen en esta sesión tendrán plena validez. -----

----- Acuerdo SE/II/2024/01 -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12 de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se declara que existe Quórum Legal, en la **II Sesión Extraordinaria**, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, en consecuencia, los Acuerdos que se tomen tendrán plena validez.-----

02.- Presentación y en su caso, aprobación del orden del día. -----



II SESION EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: El Orden del Día, está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada, en apego a los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 12, fracción III de su Reglamento, pregunto a este Órgano de Gobierno si tendrán alguna observación al mismo, sírvanse de manifestarlo. -----

----- Orden del Día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024. -----
4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo anual para el ejercicio fiscal 2024.
7. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2024. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2024. -----
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024. -----
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del gasto Público para el ejercicio fiscal 2024. -----

L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Si me permite Presidenta, en relación a la información que presenta el Organismo, se observa que incluye en la carpeta ejecutiva el Oficio No. SH0152 2024, con fecha 12 de enero del 2024, que emite la Secretaria de Hacienda, segundo párrafo de manera informativa, no se presenta una autorización, lo cual no da cumplimiento a los artículos 29, Fracción 17 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, para el Estado de Hidalgo 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 39 y 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo 2024 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, aunado a lo anterior no adjuntan el Convenio Específico para la Asignación de los Recursos Financieros para la Operación del Organismo, es importante mencionar que el término de carácter informativo, no se encuentra normado por lo que como Comisario Público, y por lo antes citado, este Órgano de Gobierno, en caso de que determinen aprobar el presupuesto quedará bajo su responsabilidad, es cuánto. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias Comisario, le solicitamos a la Secretaría Técnica, por favor integre su comentario al desarrollo del acta, si existiese algún otro comentario por parte de los integrantes de este Órgano, adelante, le voy a ceder el uso de la voz a la Consejera la Licenciada Karina López, adelante por favor. -----

Lic. Karina López Bolio: Gracias Presidenta, preguntar respetuosamente al Consejero de la Secretaría de Haciendas, el oficio SH/0152/2024 del 12 de enero del 2024, que expresa ser de carácter informativo cumple con la normativa y validez suficiente, similar a un oficio de autorización, que permita al Organismo continuar con las gestiones pertinentes para su correcta operación, es cuánto -----



**II SESION EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: ¿Consejero José Gilberto, tendrá algún comentario a este punto? -----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera: En relación a los comentarios de mi compañera Comisaria Pública y mi compañera de Planeación y Prospectiva, que el Organismo, ya cuenta con los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda, mi dependencia, mismos que son suficientes para la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de este Órgano de Gobierno, lo anterior con fundamento en las facultades y atribuciones, con las que cuenta mi dependencia, así como lo establecido en el Artículo 40 del Decreto número 800, dónde se publicó el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, el 29 de diciembre del 2023, quiero destacar que este Artículo 40, faculta mi Independencia y las entidades se sujetarán a los calendarios por parte del Organismo, es importante destacar que, este Presupuesto que habremos de aprobar el día de hoy tendrá que estar apegado, a lo que establece dicha publicación aprobada por el Congreso del Estado publicada en el Periódico Oficial, cualquier Convenio adicional recursos que se tengan que sumar a su presupuesto corresponden ya a una adecuación Presupuestaria al corto o mediano plano, muchas gracias, es cuánto. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: A la Consejera y a la Comisaria, si existiese alguna otra pregunta, adelante, le voy a ceder el uso de la voz a la Lic. Karina de la Unidad de Planeación. -----

Lic. Karina López Bolio: Muchas gracias, Presidenta, Hacer la recomendación para que la Secretaría de Hacienda reconsidere las condiciones con las cuales se emiten los oficios de autorización bajo los términos "en caso de existir suficiencia financiera y presupuestal" con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en materia de presupuesto considerada desde la Ley Orgánica vigente, Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, Decreto no. 800 de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado De Hidalgo, donde en todo momento se hace referencia a la autorización, manejo y control de un presupuesto anualizado para un ejercicio fiscal específico, esto con la finalidad de que sea eficiente su operatividad. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias Consejeras, Consejeros y Comisario, por sus comentarios, si no existiese otro punto por abordar, someto ante ustedes la aprobación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, se sirvan a expresarlo de la forma acostumbrada, solicitándole a la Secretaria Técnica nos indique el resultado de la votación. -----

Secretaria Técnica: Por unanimidad, Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, se da por presentado y por aprobado por unanimidad. -----

----- **Acuerdo SE/II/2024/02** -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, por unanimidad, se da por presentado y



**II SESION EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

aprobado el Orden del Día de la II Sesión Extraordinaria. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024.-----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Continuando con el punto número 3, Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024, me permito cederle el uso de la voz al Rector titular del Organismo, adelante Maestro Zamora Guido. --

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Si muchas gracias, señora Presidenta, señoras y señores Consejeros, señora Comisario, pues efectivamente, en virtud de la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2024, por el H. Consejo del Estado y, publicado por el Periódico Oficial, se presenta el Paquete Hacendario, de esta Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo, como ustedes ya lo aprobaron, les vamos a presentar los Criterios Generales de Egresos, la Presentación de las Cuotas y Tarifas, y desde luego poner a su consideración el Presupuesto Anual de Ingresos, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto Anual de Egresos, el Presupuesto de Egresos para el año 2024, se considera un importe de \$87,510,768.00 (Ochenta y siete millones quinientos diez mil, setecientos sesenta y ocho peso 00/100 M.N), integrado por el Ingreso Propio por \$15,105,961.00 (Quince millones ciento cinco mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N), el Recurso Fiscal por \$43,593,029.00 (Cuarenta y tres millones quinientos noventa y tres mil veinte nueve pesos 00/100 M.N) y el Recurso Federal por \$28,811,778.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos setenta y ocho peso 00/100 M.N), dando un total para este presupuesto de \$87,510,881.81 (Ochenta y siete millones quinientos diez mil ochocientos ochenta y un pesos 81/100 M.N), como lo han comentado, este es el Paquete Hacendario, que en virtud de su aprobación se presenta a ustedes, cualquier cambio que seguramente va a venir, toda vez que se tenga el convenio de Coordinación entre la Federación y el Gobierno del Estado, donde se asigne el Presupuesto real para esta Institución, pues se hará la Sesión, para las adecuaciones correspondientes, toda la información respecto a esta sesión, ya la tienen en sus carpetas, hemos tomado puntual nota a sus observaciones que las señoras Consejeras, señores Consejeros han dicho y estamos atentos ante cualquier duda, es cuánto Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias Rector, por la exposición de motivos, me permito preguntarle a este Órgano de Gobierno si tuvieran algún comentario, si fueran tan amables de mencionarlo y de no existir comentarios, someto ante ustedes, la aprobación del punto número 3, los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo de la forma acostumbrada, solicitándole a la Secretaria Técnica nos indique la votación. -----

Secretaria Técnica: Informo a la Presidenta, que la votación fue por unanimidad. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, se da por presentado y por aprobado por unanimidad. -----

Acuerdo SE/II/2024/03-----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo



**II SESION EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo por unanimidad, se da por presentado y aprobado los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024. -----

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Continuando con el punto número 4, Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, me permito cederle el uso de la voz al Rector, titular del Organismo, adelante por favor. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Si, muchas gracias, precisamente, únicamente se hace la presentación porque en su momento ya fueron aprobadas, por este Órgano Colegiado y cabe subrayar que no han sufrido ningún cambio, respecto al ejercicio anterior, es cuanto Presidenta. ---

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, Rector, se da por presentado este punto. --

----- **Acuerdo SE/II/2024/04** -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo por unanimidad, se da por presentadas, las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo publicado el día 29 de diciembre de 2023 para el ejercicio fiscal 2024. -----

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Continuando con el punto número 5, Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, me permito ceder el uso de la voz al Rector titular del Organismo, adelante Rector. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Bien muchas gracias, como ya les había comentado, lo que tiene que ver con el Presupuesto Anual de Ingresos, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto Anual de Egresos, corresponde al Presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado, por la cantidad de \$87,510,881.81 (Ochenta y siete millones quinientos diez mil ochocientos ochenta y un pesos 81/100 M.N), está a su consideración, tienen ustedes toda la información, es cuanto señora Presidenta. ---

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias Rector, si existiese algún comentario a este punto, Adelante por favor, Consejera Karina López. -----

Lic. Karina López Bolio: Gracias Presidenta, preguntar al Organismo, si cuenta con el oficio emitido por la Subsecretaría de Ingresos, en donde avala el monto estimado anual para recaudar, donde se está contemplando los ingresos que serán para el gasto de inversión. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, Consejero Karina, pregunto si alguien quisiese comentar, si no existiese algún otro comentario, solicitamos atender las recomendaciones vertidas. -----

Lic. Karina López Bolio: Perdón Presidenta, si me gustaría, que el Organismo, diera respuesta, toda vez, que se está contemplando este gasto de inversión, sin embargo, no se cuenta con ningún soporte que avale dicho gasto. -----

[Handwritten signature]



**II SESION EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Les pediría amablemente, al Organismo si tuviera algún comentario por emitir. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Si señora Presidenta, le pido la autorización para que tome la palabra el Director de Administración y Finanzas, por favor.-----

L.C José Humberto Ángeles Hernández: Si muchas gracias, con su permiso, señora Presidenta, con respecto a la información que solicita, tenemos un oficio emitido por la Subsecretaria de Presupuesto del Estado, en donde establece, que tenemos un monto autorizado de \$2,837,337.30 (Dos millones ochocientos treinta siete mil trescientos treinta siete pesos 30/100 M.N), estamos a la espera, de que nos aperturen la Cartera de Proyectos para saber, en ese están contemplados \$1,337,339.00 (Un millón trescientos treinta siete mil trescientos treinta nueve peso 00/100 M.N) que corresponde a la aplicación de los Ingresos Propios en el Proyecto de Equipamiento. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, le pregunto a la Consejera Karina si existiese algún comentario. -----

Lic. Karina López Bolío: Si Presidenta, gracias, solicitar de la manera más atenta, se presente el oficio de la Subsecretaria de Ingresos, para avalar el monto total de su recaudación estimada, de favor, así mismo, dentro de los Recursos Fiscales, se está considerando como un Presupuesto, para aprobar la diferencia de \$13,850,095.00 (Trece millones ochocientos cincuenta mil noventa y cinco peso 00/100 M.N), esta diferencia es para llegar al monto que está publicado en el Decreto de Egresos, sin embargo, este monto debe de ser de manera informativa, por lo tanto, debe de salir del Presupuesto, y solicitando, se hagan los ajustes correspondientes en este punto, en lo subsecuente, y sea enviada nuevamente a los Consejeros y Comisario Público, la carpeta ejecutiva con las observaciones atendidas, es cuanto Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, Consejera Karina, solicito al Organismo atender las recomendaciones y observaciones vertidas por la Consejera. -----

L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Si me permite, Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Adelante, Licenciada Grisel. -----

L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Gracias, solicitar respetuosamente al Organismo informe, porque existe la diferencia entre el formato JGSE.5 y el oficio SH0092-2024, de Ingresos Propios, existiendo una diferencia de, \$1,387,339.00, (Un millón trescientos ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100M.N.), Recursos Fiscales por \$13,850,95.00 (Trece millones ochocientos cincuenta mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N), cantidades que ya están manifestadas en el cuadro 5.2 de la Ley Informativa, y por lo tanto, se estarían duplicando, derivado de lo aprobado en esta Junta de Gobierno, no cuentan con los oficios, de manera informativa sería nada más, en Ingresos Propios, si no me equivoco con la información que me enviaron, por \$13,718,622.00 (Trece millones setecientos dieciocho mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N) y en Recursos Fiscales por \$4,742,934.00 (Cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos treinta cuatro pesos 00/100 M.N), sin embargo, si requiero que el Organismo entregue la firma del Acta de Sesión, nos aclare las variaciones que existe, y de ser necesario modifiquen los formatos con la información correspondiente, lo cual va ligado al punto número 6, con el Programa Operativo Anual al Presupuesto de Egresos y en lo subsecuente, es cuanto Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Si muchas gracias, por sus comentarios Comisario, solicitamos al Organismo atender las recomendaciones y observaciones emitidas por la Comisario, si existiese algún otro comentario a este punto, de no existir comentarios, someto a ustedes la votación



**II SESION EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

del mismo, no sin antes solicitar que fueran atendidas las recomendaciones como nos lo hicieron saber los integrantes de este Órgano de Gobierno, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo de la forma acostumbrada, solicitando a la Secretaria Técnica nos informe el resultado de la votación.

Secretaria Técnica: Muchas gracias, informo a la Presidenta, que la votación fue por unanimidad. --

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, se da por presentado y por aprobado este punto. -----

----- **Acuerdo SE/II/2024/05** -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo por unanimidad, se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, por un importe de **\$75,160,673.00** (Setenta y cinco millones ciento sesenta mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) desglosado de la siguiente forma: Ingresos Propios: por un importe de **\$15,015,961.00** (Quince millones quince mil novecientos sesenta y un peso 00/100 M.N.), Recurso Fiscal: **\$31,242,934.00** (Treinta y un millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Recurso Federal por un importe de **\$28,811,778.00** (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado. La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece a la Provisión quedando sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$12'350,095.00 (Doce Millones Trescientos Cincuenta Mil Noventa y Cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo anual para el ejercicio fiscal 2024.

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Continuando con el punto número 6, Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024, me permito ceder el uso de la voz al Rector titular del Organismo, adelante Rector. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Si, muchas gracias Presidenta, pues ya para no ser redundante, los comentarios al Programa Operativo Anual y al Programa Anual de Egresos son prácticamente los mismos, entonces estamos a sus comentarios, es cuanto, Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, Rector, le pregunto a este Órgano de Gobierno, si tuviera algún comentario al mismo punto, favor de emitirlo. -----

L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Si me permite, Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Adelante por favor, Comisario Grisel. -----

L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Solicitar respetuosamente, al Organismo alinear la información respecto al punto 5, en caso de que haya cambios considerarlo para que también este alineado, es cuanto Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Si muchas gracias Comisario, solicitamos al Organismo atender las recomendaciones emitidas, en torno a la alineación tanto de los formatos, como de los montos finales, emitidas por la Comisario, si existiese algún otro comentario a este punto, de no existir comentarios, someto a ustedes la votación de este punto, los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarlo de la forma acostumbrada, solicitando a la Secretaria Técnica nos informe el resultado de la votación. -----

(Handwritten signatures)



**II SESION EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Secretaria Técnica: La votación es por unanimidad, Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, se da por presentado y por aprobado este punto. -----

----- **Acuerdo SE/II/2024/06** -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024, se da por presentado y aprobado del Programa Operativo anual para el ejercicio fiscal 2024, por un importe de **\$75,160,673.00** (Setenta y cinco millones ciento sesenta mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de 6 componentes denominados: 1) Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados por: \$747,208.00 (Setecientos cuarenta y siete mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.); 2) Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados; \$1,955,844.00 (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); 3) Investigación Científica, Tecnológica y Educativa realizada; \$199,116.00 (Ciento noventa y nueve mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.), 4) Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados; \$2,129,084.00 (Dos millones ciento veintinueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100M.N.), 5) Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado; \$67,242,082.00 (Sesenta y siete millones doscientos cuarenta y dos mil ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), 6) Estudiantes de los Programas Educativos en los Laboratorios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo; **\$2,887,339.00** (Dos millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100M.N); se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de operación, validados por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño para el ejercicio fiscal 2024. La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece a la Provisión quedando sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$12'350,095.00 (Doce Millones Trescientos Cincuenta Mil Noventa y Cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

----- **7. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.** -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Continuando con el punto número 7, Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, me permito ceder el uso de la voz al Rector titular del Organismo, adelante Rector. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Sí, muchas gracias Señora Presidenta, no tenemos mayores comentarios respecto a los mismos puntos, pues si hay alguna observación con gusto la atendemos, es cuanto, señora Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias Rector, pregunto a este Órgano de Gobierno si existe algún comentario a este punto favor de manifestarlo. -----

Lic. Karina López Bolio: Si me permite, Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Adelante. -----

Lic. Karina López Bolio: Gracias, solicitar de la manera más respetuosa, las aclaraciones correspondientes en cuanto a la asignación del Capítulo 5000, de los Ingresos Propios ya que el oficio



**II SESION EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

SH/92/2024 del 11 de enero del presente, no viene con la asignación presupuestal para dicho capítulo y nos está adjuntando, dicho oficio que ampare dicha cantidad, por lo que de no contar con el sustento se tendrá que considerar dentro del Capítulo 7000 para que este Órgano de Gobierno pueda aprobar dicha asignación Presupuestal. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, Consejero Karina, solicitamos al Organismo atender las recomendaciones por la Consejera, si existiese algún otro comentario a este punto. ----

L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Si me permite, Presidenta, va en el mismo sentido que la Consejera de Planeación, solicitar respetuosamente al Organismo, alinee su información respecto a sus oficios que tengan emitidos por la Secretaria de Hacienda, es cuánto. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Le agradezco Comisario y Consejera, de la misma forma solicitamos al Organismo, atender las recomendaciones y observaciones vertidas, por las integrantes de esta Junta Directiva, si existiese algún otro comentario, de no ser así, someto a ustedes la aprobación del punto número 7, los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo de la forma acostumbrada, solicitando a la Secretaria Técnica nos indique el resultado de la votación. -----

Secretaria Técnica: La votación es por unanimidad, Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, se aprueba este punto por unanimidad. ----

----- **Acuerdo SE/II/2024/07** -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por unanimidad el presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, por un importe de **\$75,160,673.00** (Setenta y cinco millones ciento sesenta mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, desglosado de la siguiente forma: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de **\$58,065,054.00** (Cincuenta y ocho millones sesenta y cinco mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de: **\$1,850,954.00** (Un millón ochocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de: **\$12,329,326.00** (Doce millones trescientos veintinueve mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas por un importe de: **\$28,000.00** (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 7000 Inversiones Financieras u otras Provisiones por un importe de: **\$2,887,339.00** (Dos millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.). La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece a la Provisión quedando sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$12'350,095.00 (Doce Millones Trescientos Cincuenta Mil Noventa y Cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

-----8.
Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024. -----



**II SESION EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Continuando con el punto número 8, Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024, me permito ceder el uso de la voz al Rector, titular del Organismo, adelante Rector. ----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Si muchas gracias, con relación a este punto y de acuerdo a la información enviada, ya no tenemos comentarios adicionales, estamos a sus órdenes para cualquier observación y comentario, es cuanto Señora Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, rector, pregunto a este Órgano de Gobierno si tuviese algún comentario a este punto. -----

L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Si me permite, Presidenta, nada más solicitar, respetuosamente al Organismo, que se identifique la partida 339003, se encuentra fuera del programa por lo que se solicita hacer modificaciones, derivado del 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo -----

----- **Acuerdo SE/II/2024/08** -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo por unanimidad, se da por presentado y aprobado, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024, en su legislación estatal, por un importe de \$4,462,550.00 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$4,102,550.00 (Cuatro millones ciento dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$3,944,628.00	88%
Invitación a cuando menos tres personas	\$180,000.00	4%
Adjudicación Directa	\$337,922.00	8%
Total PAAAS	\$4,462,550.00	100%

En lo que refiere a la partida 339003, servicios integrales, esta se ha integrado en partidas no sujetas a procedimiento, con fundamento en el artículo 5, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, por tratarse pagos a prestadores de servicios de capacitación y evaluación (personal docente de la institución) a través del Departamento de Educación Continua y a quienes se le paga por honorarios.

En su legislación federal, por un importe de \$3,686,576.00 (Tres millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$1,490,954.00 (Un millón cuatrocientos noventa mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$2,195,622.00 (Dos millones ciento noventa y cinco mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

(Handwritten signatures and marks)



II SESION EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Tipo de Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación pública	\$2,492,446.00	68%
Invitación a cuando menos tres personas	\$0.00	0%
Adjudicación directa	\$1,194,130.00	32%
Total PAAAS	\$3,686,576.00	100%

9.-Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2024. .-

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Continuando con el punto número 9, Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, para el ejercicio fiscal 2024, me permito ceder el uso de la voz al Rector, titular del Organismo, adelante Rector. .-

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Si, muchas gracias, con relación a este punto y de acuerdo a la información enviada, ya no tenemos comentarios adicionales, estamos a sus órdenes para cualquier observación y comentario, es cuanto Señora Presidenta. .-

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Algún comentario, de no ser así, someto a ustedes la aprobación del punto número 9, los que estén por la afirmativa sírvanse, expresarlo de la forma acostumbrada, solicitando a la Secretaria Técnica nos indique el resultado de la votación. .-

Secretaria Técnica: La votación es por unanimidad, Presidenta. .-

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, se aprueba este punto por unanimidad. .-

----- Acuerdo SE/ II /2024/09-----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo por unanimidad, da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2024, por 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) .-

10.-Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024. .-

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Continuando con el punto número 10, Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024, me permito ceder el uso de la voz al Rector, titular del Organismo, adelante Rector. .-

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Si, muchas gracias, con relación a este punto y de acuerdo a la información enviada, ya no tenemos comentarios adicionales, estamos a sus órdenes para cualquier observación y comentario, es cuanto Señora Presidenta. .-

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Algún comentario, de no ser así, someto a ustedes la aprobación del punto número 10, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo de la forma acostumbrada, solicitando a la Secretaria Técnica nos indique el resultado de la votación. .-

Secretaria Técnica: La votación es por unanimidad, Presidenta. .-



**II SESION EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, se aprueba este punto por unanimidad. --

----- **Acuerdo SE/II/2024/10** -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, por unanimidad, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024, por un importe de 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) -----

----- **11.-Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del gasto Público para el ejercicio fiscal 2024.** -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Continuando con el punto número 11, Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del gasto Público para el ejercicio fiscal 2024, me permito ceder el uso de la voz al Rector, titular del Organismo, adelante Rector. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Si, muchas gracias, con relación a este punto y de acuerdo a la información enviada, ya no tenemos comentarios adicionales, estamos a sus órdenes para cualquier observación y comentario, es cuanto Señora Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Algún comentario, de no ser así, someto a ustedes la aprobación del punto número 11, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo de la forma acostumbrada, solicitando a la Secretaria Técnica nos indique el resultada de la votación. -----

Secretaria Técnica: La votación es por unanimidad, Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, se aprueba este punto por unanimidad. --

----- **Acuerdo SE/II/2024/11** -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, por unanimidad, da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2024, por un importe de 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Gracias Rector, no habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente concluida esta II Sesión Extraordinaria del 2024, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, siendo las 12:30 horas, del día treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro a nombre del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, del Dr. Daniel Fragoso Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a título personal agradecemos su presencia y participación, muchas gracias. -----

**II SESION EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.
FIRMAS DE ASISTENTES A LA SESIÓN**

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra Presidenta Suplente
Representante del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**,
Secretario de Educación Pública de Hidalgo.



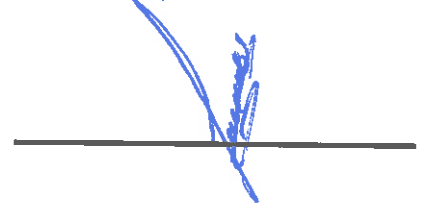
L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, Consejero Suplente
Representante de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**,
Secretaria de Hacienda.



L.A. Karina López Bolio, Consejera Suplente
Representante del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**,
Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva
del Estado de Hidalgo.



Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes,
Consejera Suplente, representante del
L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado,
Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo



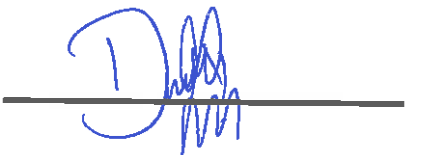
Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez
Consejera Suplente Representante del
Mtro. Jesús López Serrano,
Titular de la Oficina de Enlace Educativo.



L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera
Comisario Público Propietario de la Universidad
Tecnológica de Tulancingo



Mtro. José Antonio Zamora Guido,
Rector



Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano,
Secretaria Técnica

Estas firmas corresponden a quienes participaron en la II Sesión Extraordinaria del H. Consejo directivo, celebrada el día viernes 31 de enero del año 2024, a través de videoconferencia en la plataforma Zoom.



ACTA DE HECHOS
DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
(06 DE FEBRERO 2024)



Con fundamento en el Artículo 15 del Decreto que Contiene el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo que a la letra Dice "Artículo 15. En caso de no cumplirse con la formalidad mencionada en el presente capítulo o no se realice la Sesión convocada, el Secretario Técnico del Órgano de Gobierno levantará un Acta de Hechos en la que se asienten las causas por las que no se llevó a cabo; la Dependencia Coordinadora de Sector o Vínculo Institucional reprogramará la Sesión, dando el aviso correspondiente a los integrantes del Órgano de Gobierno y al Comisario Público" y del segundo supuesto del inciso a) del Artículo 57 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo que a la letra dice: "a) **Cancelada:** Falta de elementos suficientes para el desahogo de los puntos del orden de día: sin oficios de autorización de las instancias respectivas, carpeta incompleta, evaluación de trimestres sin cierre del ejercicio inmediato anterior, entre otros", se levanta la presente:-----

----- ACTA DE HECHOS -----

Siendo las doce horas del día seis de febrero del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes del Órgano de Gobierno del H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, con el objeto de desahogar los diferentes puntos del orden del día, previstos para esta III Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:-----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Directora General de Profesiones representante del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente Suplente, presente; L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, Director de Juntas de Gobierno, representante de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda, presente; Lic. Karina López Bolio, representante del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva de Hidalgo, presente; Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez, representante del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, presente; Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes, Consejera Suplente, representante del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, presente; L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, presente; Mtro. José Antonio Zamora Guido, Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo; contamos con 4 de 7 Consejeros, la Comisario Publico, el Rector y su servidora-----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, una vez que se tiene Quórum Legal, los Acuerdos que se deriven de esta sesión tendrán validez, en este sentido, antes de iniciar el desarrollo del punto número 2, me gustaría ceder el uso de la voz al Rector, el Maestro Zamora Guido, para su intervención y que nos exponga el punto de la sesión adelante por favor-----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Si muchas gracias, buenas tardes tengan todos ustedes, Señora Presidente, Señores Consejeros, Señoras Consejeras y Señora Comisario. Muchas gracias por asistir a esta convocatoria de la III Sesión Extraordinaria del 2024. Básicamente en esta sesión se van a poner a su consideración las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos todos relativo al ejercicio fiscal 2023. Repito Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos al Programa Operativo Anual, al Presupuesto Anual de Egresos y al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Toda la información se les ha hecho llegar a todos ustedes y estamos a sus órdenes para cualquier observación o duda que puedan tener. Es cuanto, Señora Presidente.-----



Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, por su punto Rector. Pregunto a este Órgano de Gobierno si tuviesen algún comentario a lo emitido por el Rector. Adelante por favor, Maestra Karina. - - -

Lic. Karina López Bolio: Gracias presidenta, con su permiso bueno, en cuanto a la presentación de esta Sesión, que se refiere a las Adecuaciones presupuestarias, el Organismo no nos está presentando los oficios de autorización, emitidos por la Secretaría de Hacienda, por lo cual, nosotros consideramos, que no están en condiciones de que se puedan celebrar esta Sesión, así como también la Sesión Ordinaria, que corresponde al cierre del ejercicio 2023. La Unidad de Planeación y Prospectiva, solicita la cancelación de las Sesiones, toda vez, que no cuentan con los elementos suficientes, es cuanto Presidenta. - - - - -

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Gracias, Consejera. Adelante Lic. José Gilberto. - - - - -

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera: Yo tenía entendido, que íbamos a plantear en esta Junta de Gobierno los términos de la semana pasada, que estaban en las mismas condiciones, que por falta de oficios no se pueden llevar a cabo, por eso me pronuncie antes, pero coincido con lo ya manifestado por mi compañera de Planeación y Prospectiva, no hay condiciones de llevar a cabo estas Juntas de Gobierno, sabemos de la problemática, pero es lo mas adecuado para el Organismo como para todos los Consejeros, es cuanto Presidenta. - - - - -

L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Con su permiso Presidenta. - - - - -

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Adelante Comisario. - - - - -

L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Gracias, pues como ya lo dijeron los Consejeros de Hacienda y de Planeación, en base de que no se cuenta con la información soporte necesario y suficiente para su celebración, solicito quede cancelada la Sesión y se cumpla con establecido en los Artículos 7, párrafo tercero de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 13 y 15 del Reglamento de la misma Ley, 24,52 y 57 inciso a) de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, de las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los Órganos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, es cuánto. - - - - -

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Los estamos realizando y en su momento los tendremos a su disposición para enviárselos, es cuánto. - - - - -

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchísimas gracias Rector, en razón de lo expuesto y con fundamento en el artículo 57 inciso a) de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deben realizarse para la rectoría de del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 06 de junio de 2022, se dan por canceladas la Tercera Sesión Extraordinaria y Primera Sesión Ordinaria de 2024, del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, con la instrucción al Organismo de generar las Actas de Hechos correspondientes, de igual manera se hace mención que en cuanto se tengan las condiciones para desahogar ambas sesiones se emitirán las convocatorias correspondientes en apego a los artículos séptimo, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo 9 y 10 de su Reglamento, a nombre del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, del

Dr. Daniel Fragoso Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a título personal les agradezco su presencia y su participación, agradezco como siempre el apoyo, tan pronto como se tengan las condiciones, haremos lo propio para hacer estas sesiones.-----

No habiendo más asuntos por tratar, Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra Presidenta del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, declaró formalmente concluida la III Sesión Extraordinaria 2024, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo siendo las 12:10 horas del día martes seis de febrero del año 2024, firmando para constancia los que intervienen en ella. --

**INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

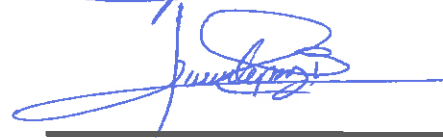
Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra Presidenta Suplente
Representante del Dr. Natividad Castrejón Valdez,
Secretario de Educación Pública de Hidalgo.



L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, Consejero Suplente
Representante de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas,
Secretaria de Hacienda.



L.A. Karina López Bolio, Consejera Suplente
Representante del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas,
Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva
del Estado de Hidalgo.



Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes,
Consejera Suplente, Representante del
L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado,
Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo



L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera
Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de
Tulancingo.



**ACTA DE HECHOS
DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
(06 DE FEBRERO 2024)**



Mtro. José Antonio Zamora Guido,
Rector

Dra. Dulce M. Barberena Serrano
Secretaria Técnica

Última hoja que corresponde a la III Sesión Extraordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a través de Videoconferencia en la Plataforma Zoom.



ACTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BECAS INSTITUCIONALES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

Enero 26 de 2024

En la Sala de Juntas de la Dirección General de Educación Superior, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, Localizada en San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos los integrantes del **Órgano de Gobierno del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo**, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Muy buenos días a todas y todos, si no tenemos inconveniente damos inicio, como siempre les damos la más cordial bienvenida a esta primer sesión extraordinaria del 2024 del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo agradezco a todos ustedes el estar presentes en esta Sesión a la que han sido convocados de conformidad con lo previsto por los Artículos VII, Tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, así como los Artículos X, XI y XII de su Reglamento damos inicio con el punto número uno de este orden del día, por lo que atentamente solicito al Secretaria Técnica de este Consejo Directivo tenga bien a realizar el pase de lista correspondiente a fin de verificar el quórum legal. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Director General de Educación Superior, en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Presidente de esta Honorable junta de Consejo, presente; **Mtra. Mildred Leines Noguera**, Coordinadora de Representación Institucional, en representación de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda, presente; **Lic. Karina López Bolio**, encargada del Departamento de la Coordinación General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **Lic. María de la Paz Martínez Cataño**, Encargada del Área de Atención Ciudadana, en representación del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, presente; **Lic. María de Lourdes Barrancó Cadeñanes**, Directora de Educación, en representación del Lic. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo, presente; **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, Rector, presente; **Lic. Grisel Viridiana Hernández Olvera**, comisario Público de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, presente; tenemos quorum Presidenta 5 de 7 Consejeros, la Comisario, el Señor Rector y su servidora. -----

Acuerdo SE/1/2024/01 -----

Con fundamento en los Artículos 7, 20, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de la misma Ley; y Artículo 8, del Decreto Gubernamental que reforma y adiciona las diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, toda vez que tenemos la asistencia de seis Consejeros, la Comisaria y el Rector se declara que existe Quórum Legal en la primer Sesión Extraordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo en consecuencia, los acuerdos que se tomen tendrán plena validez -----

2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

ACTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BECAS INSTITUCIONALES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

Enero 26 de 2024

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: ¿Se tiene algún comentario al respecto? -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Lic. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Con su permiso Presidente. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Adelante Comisario -----

Lic. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Es importante comentar que para la presentación y en su caso la aprobación de un punto ante el Órgano de Gobierno, la Carpeta Ejecutiva deberá contener la información y documentación que se desahogará en la sesión en tiempo oportuno y como lo marca la normatividad, por lo que de manera respetuosa se exhorta al organismo dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 párrafo tercero de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, 49 del decreto núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes del presupuesto de egresos del estado de hidalgo para el ejercicio 2024, y 24 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del estado de Hidalgo. -----

Lo anterior derivado a que no adjuntan el oficio de validación por parte de la Secretaria de Hacienda en el ámbito de sus facultades. En virtud de que veo que no hay registro de participación a este punto solicito a quienes estén por la aprobación del mismo, pudieran expresarlo de la manera acostumbrada, quedando el Orden del Día de la forma acostumbrada: -----

Mtra. Mildred Leines Noguera: Con su permiso Presidente. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Adelante Comisario -----

Mtra. Mildred Leines Noguera: Previo a la publicación de las Reglas de Operación, el Organismo deberá contar con las validaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en el Decreto número 800 del Presupuesto de Egresos, artículo 49 -----

Acuerdo SE/1/2024/02 -----

Con fundamento en los Artículos 7, 20, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de la misma Ley; y Artículo 8, del Decreto Gubernamental que reforma y adiciona las diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día, de la Primer Sesión Extraordinaria 2024 del H. CONSEJO DIRECTIVO. -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

ACTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BECAS INSTITUCIONALES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

Enero 26 de 2024

3.- Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el Ejercicio Fiscal 2024. _____

Lic. Tito Dorantes Castillo: Señor Rector pedirle de la manera más atenta nos exponga este tema. _____

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Si Presidenta, estimados Consejeros, comentarles que, conforme a la Legislación aplicable, esta Universidad presenta ante este H. Consejo Directivo, las Reglas de Operación del Programa de Becas Institucionales para el ejercicio 202, para proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, estas Reglas de Operación que tenemos las dividimos en tres tipos: _____

Beca de Movilidad Académica: Son las Becas Institucionales otorgadas a los estudiantes extranjeros que han sido aceptados para realizar estudios en la Universidad, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen. _____

Beca a hijos de trabajadores: Son las Becas Institucionales otorgadas por la Universidad, que consiste en la devolución de la inscripción o reinscripción cuatrimestral, según sea el caso, a los estudiantes hijos de trabajadores de la Universidad. _____

Becas de Equidad: Son las Becas Institucionales otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo a sus estudiantes que consisten en la devolución de la inscripción o reinscripción cuatrimestral, según sea el caso, a estudiantes en situación económica difícil que pone en riesgo su permanencia. . _____

Lic. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Con su permiso Presidente. _____

Lic. Tito Dorantes Castillo: Adelante Comisario _____

Lic. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Pronunciamiento: Previo al pronunciamiento del Órgano de Gobierno me permito mencionar que si bien en el Decreto que modifica diversas disposiciones del decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo existe la facultad de aprobar la Reglas de Operación que presentan ante este Órgano de Gobierno, los artículos 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y 4 del Reglamento de la misma Ley no señala de manera expresa aprobar dichas reglas, por tal razón, en caso de aprobarse el punto es importante señalar que el contenido y la aplicación de las mismas queda bajo responsabilidad del organismo; así como solicitar al organismo continúe con las gestiones correspondientes ante la Coordinación General Jurídica con la finalidad de contar con el Vo. Bo. correspondiente, es importante que en el caso de contar con alguna modificación se informé al Órgano de Gobierno y que el acuerdo continúe en proceso hasta la publicación del mismo.. _____

Lic. Tito Dorantes Castillo: Algún comentario a este punto, si hubiera algún otro comentario, creo no hay más participaciones, pediría a ustedes que quienes estén por la aprobación de estas reglas de operación se sirvan expresarlo de la manera acostumbrada, quedando de la siguiente manera: _____

Acuerdo SE/1/2024/03 _____

Con fundamento en los Artículos 7, 14 Fracción I y II, 20, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de la misma Ley; y Artículo 8, del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creo a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, da por presentado y aprobado por unanimidad el Acuerdo, por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas



ACTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BECAS INSTITUCIONALES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

Enero 26 de 2024

de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), haciendo mención que la ejecución de las mismas, debe contar con sustento presupuestal y el ejercicio del gasto única y exclusiva responsabilidad del ente, derivado de que las validaciones que se han emitido, con número de oficio SEPH/0200-11/2024 de fecha 16 de enero de 2024, DGAJ/SEPH/0149/2024 de fecha 23 de enero de 2024, UPLAPH/COEMERE/AIR/045-2024, de fecha 16 de enero de 2024 y ficha de recomendación a las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2024, emitida por la Unidad de planeación y Prospectiva, autorización de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024, mediante oficio SH/0092/2024, de fecha 11 de enero de 2024 consideran el techo financiero autorizado, por lo que deberá ser validado por la Secretaría de Hacienda, con la instrucción de concluir con su publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Lic. Tito Dorantes Castillo: Gracias, pedirles a cada uno de ustedes su apoyo para que tan pronto se genere el acta y se imprimen las reglas de operación pudiéramos obtener su firma de cada uno de ustedes a la brevedad posible ya que la institución deberá enviar estas reglas y esta acta a la Cabeza de Sector, se envía en paquete a la Coordinación General Jurídica para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas, se da por concluida la Primer Sesión Extraordinaria, reitero mi reconocimiento y mi agradecimiento por su participación en esta sesión, les deseo que tengan una excelente tarde. Muchas gracias.

Término de la reunión.

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Lic. Tito Dorantes Castillo: Consejero Suplente
Representante del Dr. Natividad Castrejón Valdez,
Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo.

Mtra. Mildreed Leines Noguera: Consejera Suplente
Representante de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas
Secretaria de Hacienda.

L.A. Karina López Bolio
Consejera Suplente
Representante del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas Titular de la
Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Lic. Grisel Viridiana Hernández Olvera
Comisaria Pública de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

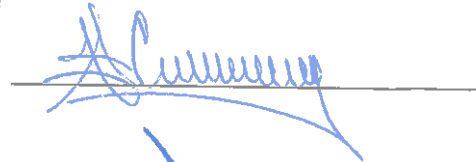
ACTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BECAS INSTITUCIONALES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

Enero 26 de 2024

Lic. María de la Paz Martínez Cataño

Consejera Suplente

Representante del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de
Enlace Educativo.

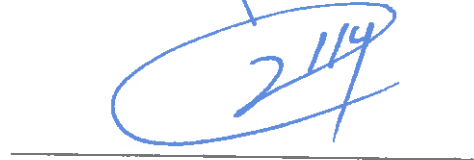
Lic. María De Lourdes Barranco Cadeñanes

Consejera Suplente

Representante del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado,
Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo.

Mtro. José Antonio Zamora Guido

Rector



Dra. Dulce Barberena Serrano

Secretaria Técnica



Estas firmas corresponden a quienes integran el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, la Comisaría, Rector, Secretaria Técnica quienes participaron en la I Sesión Extraordinaria del año 2024, celebrada el día viernes 26 de enero del año 2024 en la sala de juntas de la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.



EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN II, INCISO K) DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 04 DE JULIO DE 2011; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Estado de Hidalgo, se ha sumado a la estrategia del Gobierno Federal, para impulsar la educación superior en el país, a través de la entrega de apoyos económicos a los estudiantes y sus familias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del Diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo de fecha 04 de julio de 2011, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, tiene como objetivo ofrecer servicios educativos y tecnológicos de calidad para coadyuvar en el desarrollo regional sustentable; así mismo y con la finalidad de promover la permanencia y la conclusión exitosa de sus estudiantes, otorga diversos tipos de apoyos a través de los programas de becas institucionales.

TERCERO.- Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante Decreto Número 800, publicado el 29 de diciembre de 2023, autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual establece en su artículo 49, que los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y otros apoyos estarán sujetos a Reglas de Operación, las cuales deberán ser publicadas por las Dependencias y Entidades en el Periódico Oficial a más tardar el 31 de enero de 2024, y deberán ser validadas presupuestalmente por la Secretaría de Hacienda en el ámbito de sus facultades, previa revisión y autorización de la Dependencia en su carácter de ejecutor y Coordinadora de Sector.

CUARTO. - Que las Reglas de Operación establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados programas y recursos públicos con el objeto de otorgar certeza, imparcialidad, transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los fondos del erario público asignados a los mismos.

En cumplimiento a lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BECAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ÚNICO. Se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el Ejercicio Fiscal 2024.

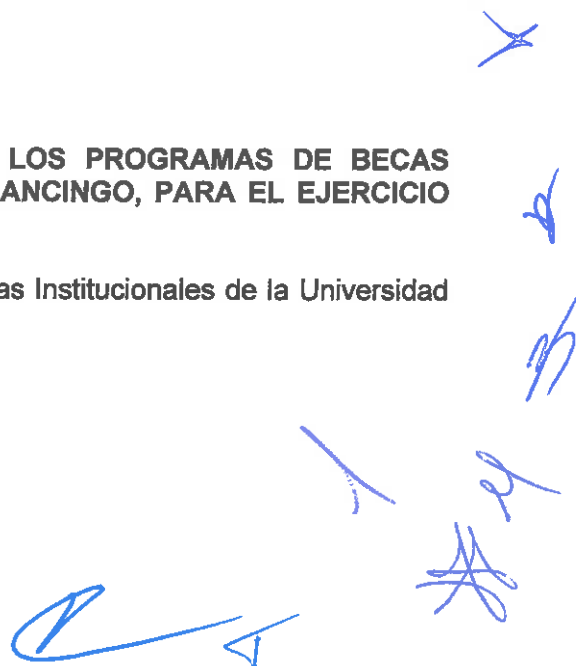
ÍNDICE

1. Introducción.

2. Objetivos.

2.1 General.

2.2 Específicos.



3. Procedimiento de selección

4. Aspectos financieros

5. Derechos Generales aplicables a todos los beneficiarios de una Beca Institucional.

6. Obligaciones Generales aplicables a todos los beneficiarios de una Beca Institucional.

7. Causales Generales de cancelación.

8. Requisitos Generales para la solicitud de Beca Institucional.

9. Criterios de Priorización

10. Tipos de becas.

10.1 Beca de Movilidad Académica.

10.1.1 Población objetivo.

10.1.2 Características de la Beca.

10.1.3 Requisitos Específicos.

10.1.4 Convocatoria.

10.1.5 Documentos a entregar.

10.1.6 Registro y Recepción de Solicitudes.

10.1.7 Criterio de Compatibilidad.

10.1.8 Procedimiento.

10.1.9 Publicación de Resultados.

10.2 Beca a hijos de trabajadores.

10.2.1 Población objetivo.

10.2.2 Características de la Beca.

10.2.3 Requisitos Específicos.

10.2.4 Convocatoria.

10.2.5 Documentos a entregar.

10.2.6 Registro y Recepción de Solicitudes.

10.2.7 Criterio de Compatibilidad.

10.2.8 Procedimiento.

10.2.9 Publicación de Resultados.

10.3 Beca de Equidad

10.3.1 Población objetivo.

10.3.2 Características de la Beca.

10.3.3 Requisitos Específicos.

10.3.4 Convocatoria.

10.3.5 Documentos a entregar.

10.3.6 Registro y Recepción de Solicitudes.

10.3.7 Criterio de Compatibilidad.

10.3.8 Procedimiento.

10.3.9 Publicación de Resultados.

1. Introducción

La educación es un tema estratégico, la inversión en educación es la mejor acción que se pueda realizar para mejorar las condiciones de vida de las familias y generar desarrollo económico y social.

Los recursos económicos que se entregan, son una ayuda para subsanar los gastos correspondientes al desempeño escolar; sin embargo, una parte importante de la población de bajos ingresos, no tiene acceso a

X
e
B
H
A

→

la educación de nivel superior, aun cuando posean las capacidades cognitivas para iniciar y concluir con éxito estos estudios, la falta de recursos económicos en los hogares de los estudiantes de educación superior es una condición que impacta negativamente en la permanencia y aprovechamiento de sus estudios.

Por ello, es importante apoyar a quienes con un esfuerzo mayor realizan estudios superiores y que tienen un origen indígena, alguna discapacidad, o viven en una situación de pobreza o son madres o padres solteros, pero también, es justo reconocer el talento y sacrificio de quienes obtienen los mejores promedios de sus Programas Educativos.

En la Universidad Tecnológica de Tulancingo, estamos convencidos de que es fundamental apoyar a los estudiantes, por lo que contamos con becas que fortalecen el desarrollo de los estudios de educación superior, como: **Beca de Movilidad Académica** (estudiantes que hayan sido aceptados, para realizar estudios en la Universidad, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen), **Beca a hijos de trabajadores** (estudiantes que acrediten ser hijos de trabajadores de la Universidad) y **Beca de Equidad** (estudiantes que se encuentren en condición socioeconómica vulnerable), dirigidas a estudiantes inscritos que presenten alguna característica específica y estudiantes extranjeros que han sido aceptados para realizar estudios en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen.

2. Objetivos

2.1 General

Beneficiar a estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Tulancingo y estudiantes extranjeros que han sido aceptados para realizar estudios en la Universidad, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen, con una Beca Institucional, que les permita continuar y fortalecer el desarrollo de sus estudios de nivel superior.

2.2 Específicos

Los objetivos específicos de las Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, son:

- I. Otorgar Becas Institucionales a estudiantes que hayan sido aceptados, para realizar estudios en la Universidad, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen;
- II. Otorgar Becas Institucionales a estudiantes que acrediten ser hijos de trabajadores de la Universidad; y
- III. Otorgar Becas Institucionales a estudiantes que se encuentren en condición socioeconómica vulnerable;

3. Procedimiento de selección

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de los beneficiarios y de la asignación de Becas Institucionales que ofrece la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se cuenta con un Comité de Becas, que es el encargado de seleccionar, otorgar, cancelar becas y vigilar la operación del programa con el fin de maximizar sus resultados y logros.

El Comité de Becas, actuará conforme a los principios de equidad de género y derechos humanos, para prevenir la discriminación de personas o grupos de personas por origen étnico, preferencia sexual o por discapacidad. Además, podrá implementar acciones con el objeto de reducir las brechas de género.

Los procedimientos a seguir por cada tipo de beca se encuentran en las presentes Reglas de Operación y contiene toda la información referente a convocatoria, documentos a entregar, registro y recepción de solicitudes, criterio de compatibilidad, criterios de priorización y publicación de resultados por tipo de beca.

4. Aspectos financieros.

Los recursos para la operación e implementación de las Becas Institucionales corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024.

Las becas serán otorgadas durante el ejercicio 2024 y podrán renovarse siempre y cuando la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Tulancingo lo permita y el estudiante cumpla con los requisitos señalados en cada tipo de beca de las presentes Reglas de Operación.

5. Derechos Generales aplicables a todos los beneficiarios de una Beca Institucional.

- I. Recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna, por parte de los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de la ejecución de las Becas Institucionales;
- II. Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las bases de las convocatorias;
- III. Obtener un respeto y confidencialidad de sus datos personales en los términos establecidos en la normatividad aplicable, por parte de las áreas responsables de la ejecución de las Becas Institucionales;
- IV. Presentar ante la Contraloría Social las quejas o sugerencias cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener la Beca Institucional; y
- V. Recibir atención personalizada por parte de los Enlaces de Becas de sus Instituciones sobre las dudas, quejas o sugerencias que deseen presentar.

6. Obligaciones Generales aplicables a todos los beneficiarios de una Beca Institucional.

- I. Cumplir con cada uno de los procesos que marquen las convocatorias en tiempo y forma;
- II. Entregar la documentación que sea requerida y en los términos que fue solicitada en las convocatorias y conducirse con veracidad;
- III. Acatar las fechas establecidas en cada proceso, así como estar al pendiente de la publicación de los resultados;
- IV. Dar trato digno y respetuoso a todas las autoridades y representantes de la Universidad Tecnológica de Tulancingo;
- V. Asistir a clases y cumplir con el plan de estudios, reglamentos y legislación de la Universidad Tecnológica de Tulancingo;
- VI. Observar una buena conducta dentro y fuera de la Universidad Tecnológica de Tulancingo;
- VII. Acudir a las reuniones informativas sobre asesorías y pagos de las Becas Institucionales;
- VIII. Participar en las encuestas, cuestionarios y demás instrumentos de evaluación que le sean requeridos;
- IX. En el caso de becas de apoyo alimenticio, deberán seguir las recomendaciones del Departamento de Servicios Médicos; y
- X. Mantener el promedio de aprovechamiento mínimo requerido.

7. Causales Generales de cancelación.

- I. Presentar documentación apócrifa durante el proceso de selección;
- II. Cuando el beneficiario presente "Carta Renuncia" a la beca;
- III. Fallecimiento del beneficiario;
- IV. Que se detecte que el beneficiario cuenta con otra Beca Institucional, no aprobada por el Comité de Becas;
- V. Infracciones al Reglamento de Estudios y Reglamento de Becas de la Universidad; y
- VI. Cuando el beneficiario cause baja escolar.

Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas y éste especificará el procedimiento que deberá seguir el beneficiario.

8. Requisitos Generales para la solicitud de Beca Institucional

Los estudiantes que aspiren a las becas establecidas en estas Reglas, deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- I. Presentar la solicitud por escrito ante el Departamento de Servicios Estudiantiles de la Universidad, acreditando la razón del apoyo de conformidad con el tipo de beca correspondiente;
- II. Carecer de beca de Instituciones diversas a la Universidad o de programas federales y estatales;
- III. Presentar la documentación que se especifique en la convocatoria en la que desea concursar; y

IV. Cumplir con las disposiciones de la convocatoria.

9. Criterios de Priorización:

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización, no garantizan el otorgamiento de la beca, debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2024.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultan discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca Institucional a todos los estudiantes aspirantes, los beneficiarios serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

- I. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida;
- II. Estudiantes con promedio mínimo de 8.5 obtenido en el periodo escolar inmediato anterior en estricto orden de prelación, atendiendo un orden de mayor a menor, garantizando el acceso en equidad de género a la Beca.
- III. Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación;
- IV. Aspirantes provenientes de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígena establecidos en los catálogos del: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI); y su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
- V. Víctimas directas e indirectas del delito y que puedan acreditar la investigación de los hechos mediante documento oficial.

Estos criterios podrán ser adicionados y/o reordenados siempre y cuando el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo lo autorice.

10. Tipos de becas.

10.1 Beca de Movilidad Académica

Son las Becas Institucionales otorgadas a los estudiantes extranjeros que han sido aceptados para realizar estudios en la Universidad, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen, y consiste en el otorgamiento de un monto mensual, durante el cuatrimestre y dos comidas al día, durante su estancia en días hábiles.

10.1.1 Población objetivo

Estudiantes extranjeros de nivel Licenciatura o nivel Técnico Superior Universitario (TSU), que hayan sido aceptados para realizar estudios en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen.

10.1.2 Características de la Beca

La Beca de Movilidad Académica consiste en 1 (un) pago de \$3,500.00 (Tres mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante un cuatrimestre y 2 (dos) comidas al día durante su estancia en días hábiles.

Los pagos se entregarán mediante cheque el primer viernes de cada mes en Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad.

El Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, es la instancia responsable de autorizar las becas y la tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas, de los pagos correspondientes a estudiantes beneficiarios con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2024.

En caso de que el estudiante beneficiario incumpla con algún requisito establecido en estas Reglas de Operación o incumpla con el Convenio de Colaboración, se cancelarán los pagos subsecuentes.

10.1.3 Requisitos Específicos

- I. Ser estudiante extranjero perteneciente a una Institución de Educación Superior con la cual, la Universidad

haya celebrado Convenio de Colaboración Interinstitucional;
II. Realizar estudios en la Universidad Tecnológica de Tulancingo; y
III. Entregar en tiempo y forma la documentación requerida, de acuerdo con la convocatoria respectiva, en la Dirección de Vinculación y Comunicación Social.

10.1.4 Convocatoria

Se emitirán hasta 2 (dos) convocatorias anuales, a las oficinas de Relaciones Internacionales de las Instituciones de Educación Superior de origen, con las cuales la Universidad tiene Convenios de Colaboración, informando el número de becas otorgadas y periodos para recibir estudiantes extranjeros.

(Número y Nombre de la Convocatoria), BASES, PRIMERA. – REQUISITOS, SEGUNDA. - DOCUMENTOS A ENTREGAR, TERCERA. - REGISTRO Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES, CUARTA. - CARACTERÍSTICAS DE LA BECA, QUINTA. - CRITERIO DE COMPATIBILIDAD, SEXTA. - CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, SÉPTIMA. – PROCEDIMIENTO, OCTAVA. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, NOVENA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS, DÉCIMA. - CALENDARIO GENERAL.

A Estudiantes extranjeros que realicen estudios de nivel Licenciatura o nivel Técnico Superior Universitario (TSU), en la Universidad Tecnológica de Tulancingo con el objeto de apoyar a su educación superior, de acuerdo a lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de la solicitud	Periodo II (febrero-marzo), Periodo III (mayo-junio)
Recepción de documentos	Periodo II (febrero-marzo), Periodo III (mayo-junio),
Publicación de resultados	Periodo II (marzo-junio), Periodo III (junio-julio).

El Periodo I, correspondiente al cuatrimestre enero – abril, no se calendariza por la disponibilidad presupuestal, por lo que, se considera a partir del Periodo II correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto y el Periodo III correspondiente al cuatrimestre septiembre – diciembre.

Las fechas antes mencionadas están sujetas a la temporalidad para que los estudiantes extranjeros realicen trámites migratorios, en caso de ser necesarios.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Para cualquier duda, queja o sugerencia sobre esta convocatoria y los procesos de pago, comunicarse a la Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria, al teléfono 7756890060 ext. 1500 o al correo electrónico vinculación@utectulancingo.edu.mx, Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Col. Las Presas C.P. 43645, Tulancingo Hgo.

10.1.5 Documentos a entregar

Los estudiantes deberán entregar en tiempo y forma la documentación requerida, de acuerdo a la Convocatoria respectiva y otras disposiciones aplicables en el Área de Movilidad Internacional de la Dirección de Vinculación y Comunicación Social de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, conforme a lo especificado en la sección de "Procedimientos".

10.1.6 Registro y Recepción de Solicitudes:

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito y quedarán especificados en las convocatorias respectivas, las becas otorgadas y periodos para recibir estudiantes extranjeros.

10.1.7 Criterio de Compatibilidad:

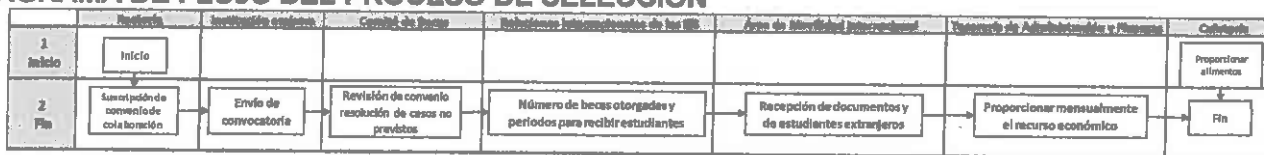
Las Becas de Movilidad Internacional otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, no son compatibles con todas las becas que otorga el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas, salvo resolución de Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

10.1.8 Procedimiento

El procedimiento estará definido de la siguiente manera:

- a) Suscripción de Convenio de Colaboración;
- b) Envío de convocatoria anual, a las oficinas de Relaciones Internacionales de las Instituciones de Educación Superior de origen, con la cuales la Universidad tiene Convenios de Colaboración, informando el número de becas otorgadas y periodos para recibir estudiantes extranjeros;
- c) Recepción de documentación de los estudiantes extranjeros;
- d) Recepción de estudiantes extranjeros; y
- e) La Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas, proporciona mensualmente el recurso económico y el prestador de servicios de cafetería proporcionar el servicio de alimentos.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE SELECCIÓN



10.1.9 Publicación de Resultados

La Universidad recibe documentación de los estudiantes extranjeros seleccionados por la Institución de Educación Superior de origen que fueron becados.

10.2 Beca a hijos de trabajadores.

Son las Becas Institucionales otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo que consiste en la devolución de la inscripción o reinscripción cuatrimestral, según sea el caso, a los estudiantes hijos de trabajadores de la Universidad.

10.2.1 Población objetivo

Estudiantes de nivel Licenciatura o nivel Técnico Superior Universitario (TSU) de la Universidad Tecnológica de Tulancingo que sean hijos de trabajadores de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

10.2.2 Características de la Beca

Consiste en la devolución de la inscripción o reinscripción cuatrimestral, según sea el caso, a los estudiantes hijos de trabajadores de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, quienes deberán acreditar el lazo consanguíneo con el trabajador y tener un promedio mínimo de 8.5.

El Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, es la instancia responsable de autorizar e instruir las devoluciones correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2023.

10.2.3 Requisitos Específicos

- I. Promedio mínimo de aprovechamiento de 8.5
- II. Acreditar el lazo consanguíneo con el trabajador de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

10.2.4 Convocatoria

Se emitirán hasta 3(tres) convocatoria(s) cuatrimestrales, previamente autorizadas por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y esta deberá contener de manera clara y específica lo siguiente:

(Número y Nombre de la Convocatoria), BASES, PRIMERA. – REQUISITOS, SEGUNDA. - DOCUMENTOS A ENTREGAR, TERCERA. - REGISTRO Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES, CUARTA. -

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA, QUINTA. - CRITERIO DE COMPATIBILIDAD, SEXTA. - CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, SÉPTIMA. – PROCEDIMIENTO, OCTAVA. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, NOVENA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS, DÉCIMA. - CALENDARIO GENERAL.

A Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tulancingo con el objeto de apoyar a su educación superior, de acuerdo a lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de la solicitud	Cada Cuatrimestre
Recepción de documentos	Cada Cuatrimestre
Publicación de resultados	Cada Cuatrimestre

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Para cualquier duda, queja o sugerencia sobre esta convocatoria y los procesos de pago, comunicarse en el Departamento de Servicios Estudiantiles, al teléfono 7756890060 ext. 1700 o al correo electrónico dante@utectulancngo.edu.mx.

10.2.5 Documentos a entregar

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en el Departamento de Servicios Estudiantiles, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, conforme a los periodos establecidos en la convocatoria correspondiente, atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimientos".

- I. Dos copias de Identificación Oficial.
- II. Historial Académico
- III. Documento que acredite parentesco con el trabajador de la Universidad.

10.2.6 Registro y Recepción de Solicitudes

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito y quedarán especificados en las convocatorias respectivas, las fechas y lugares de recepción.

10.2.7 Criterio de Compatibilidad

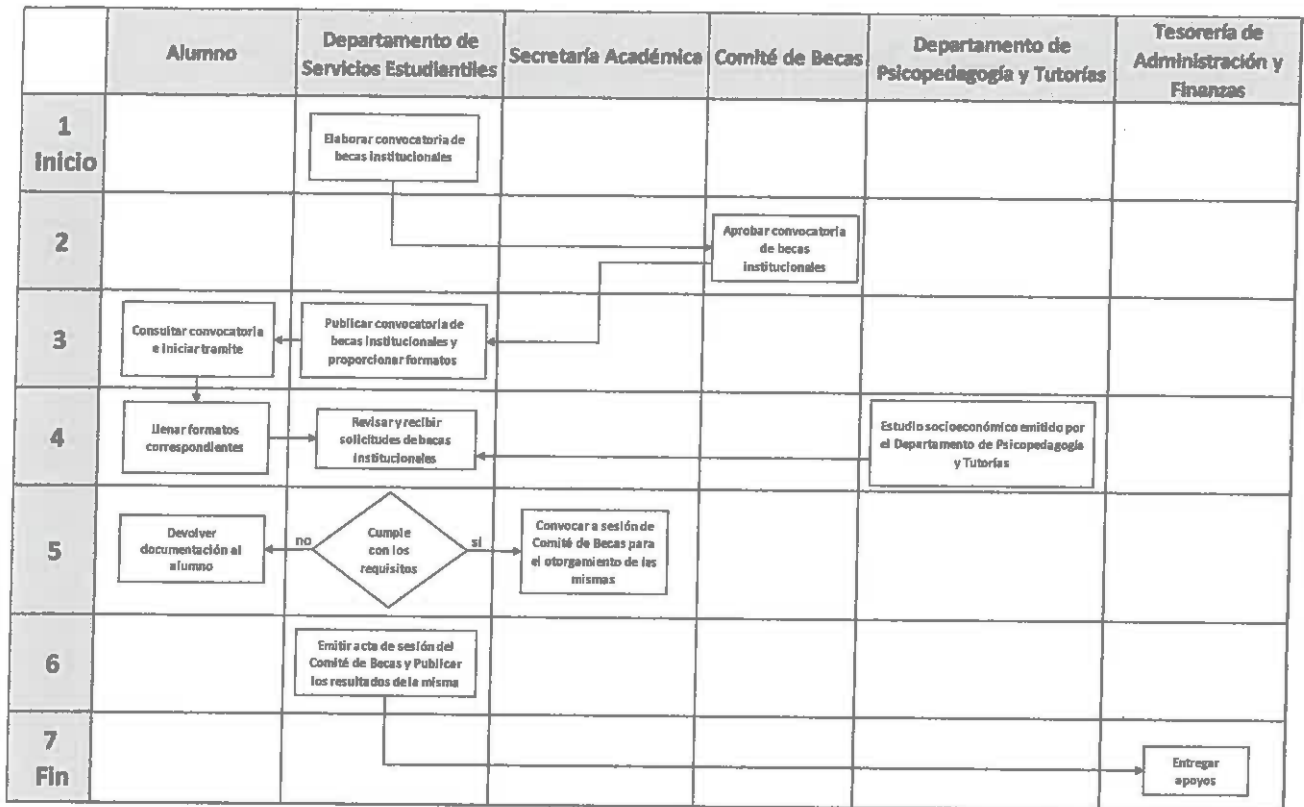
Las otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, no son compatibles con todas las becas que otorga el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas, salvo resolución de Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

10.2.8 Procedimiento

Para la Beca a hijos de trabajadores, el procedimiento será el siguiente:

- a) El Departamento de Servicios Estudiantiles, publica la convocatoria de becas y proporciona formatos;
- b) El Estudiante consulta la convocatoria e inicia el trámite correspondiente;
- c) El estudiante llena los formatos correspondientes;
- d) Secretaría Académica convoca a sesión de Comité de Becas, para el otorgamiento de las mismas;
- e) Secretaría Académica publica los resultados de la convocatoria; y
- f) Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas realiza la devolución correspondiente.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE SELECCIÓN



10.2.9 Publicación de Resultados

La Secretaría Académica, publicará los resultados de la convocatoria, en la página electrónica oficial de la Universidad y de manera impresa al interior de la Institución.

10.3 Beca de Equidad

Son las Becas Institucionales otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo a sus estudiantes que consisten en la devolución de la inscripción o reinscripción cuatrimestral, según sea el caso, a estudiantes en situación económica difícil que pone en riesgo su permanencia.

10.3.1 Población objetivo

Estudiantes de nivel Licenciatura o nivel Técnico Superior Universitario (TSU) de la Universidad Tecnológica de Tulancingo que tengan una situación económica difícil, que pone en riesgo su permanencia.

10.3.2 Características de la Beca

Consisten en la devolución de la inscripción o reinscripción cuatrimestral, según sea el caso, a estudiantes en situación económica difícil que pone en riesgo su permanencia.

10.3.3 Requisitos Específicos

- I. Promedio de aprovechamiento mínimo de 8.5; y
- II. Estudio socioeconómico emitido por el Departamento de Psicopedagogía y Tutorías.

10.3.4 Convocatoria

Se emitirán hasta 3(tres) convocatoria(s) cuatrimestrales, previamente autorizadas por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y esta deberá contener de manera clara y específica lo siguiente:

(Número y Nombre de la Convocatoria), BASES, PRIMERA. – REQUISITOS, SEGUNDA. - DOCUMENTOS A ENTREGAR, TERCERA. - REGISTRO Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES, CUARTA. - CARACTERÍSTICAS DE LA BECA, QUINTA. - CRITERIO DE COMPATIBILIDAD, SEXTA. - CRITERIOS

ET

DE PRIORIZACIÓN, SÉPTIMA. – PROCEDIMIENTO, OCTAVA. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, NOVENA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS, DÉCIMA. - CALENDARIO GENERAL.

A Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tulancingo con el objeto de apoyar a su educación superior, de acuerdo a lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de la solicitud	Cada cuatrimestre
Recepción de documentos	Cada cuatrimestre
Publicación de resultados	Cada cuatrimestre

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Para cualquier duda, queja o sugerencia sobre esta convocatoria y los procesos de pago, comunicarse en el Departamento de Servicios Estudiantiles, al teléfono 7756890060 ext. 1700 o al correo electrónico dante@utectulancngo.edu.mx.

10.3.5 Documentos a entregar

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en el Departamento de Servicios Estudiantiles, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, conforme a los periodos establecidos en la convocatoria correspondiente, atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimientos".

- I. Dos copias de Identificación Oficial
- II. Historial Académico
- III. Estudio Socioeconómico

10.3.6 Registro y Recepción de Solicitudes:

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito y quedarán especificados en las convocatorias respectivas, las fechas y lugares de recepción.

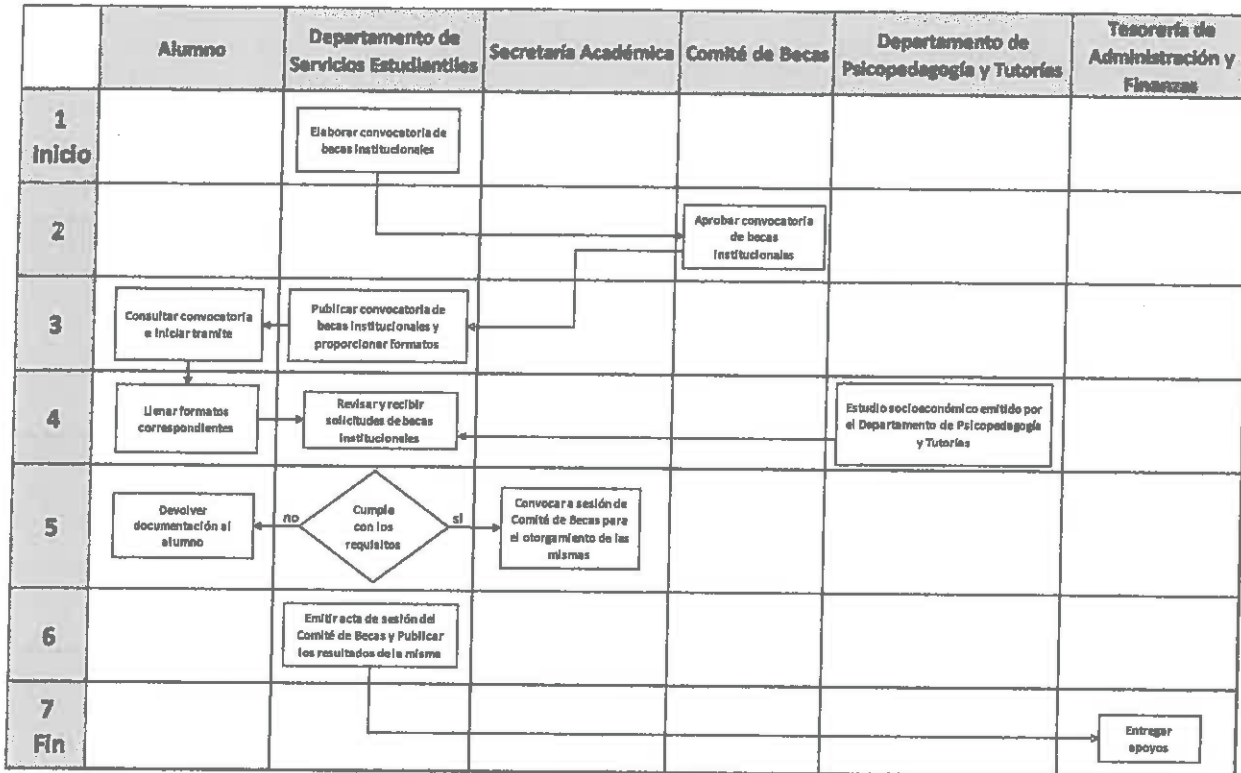
10.3.7 Criterio de Compatibilidad:

Las becas otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, no son compatibles con todas las becas que otorga el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas, salvo resolución de Comité de Becas.

10.3.8 Procedimiento

El procedimiento estará definido de la siguiente manera:

- a) El Departamento de Servicios Estudiantiles, publica la convocatoria de becas y proporciona formatos;
- b) El Estudiante consulta la convocatoria e inicia el trámite correspondiente;
- c) El estudiante llena los formatos correspondientes;
- d) El Departamento de Servicios Estudiantiles recibe solicitudes y revisa que cumplan con los requisitos de la beca, en caso contrario, se devuelve la solicitud con documentos anexos al estudiante;
- e) Secretaría Académica convoca a sesión de Comité de Becas para el otorgamiento de las mismas;
- f) Secretaría Académica publica los resultados de la convocatoria; y
- g) Tesorería realiza la devolución correspondiente.



10.3.9 Publicación de Resultados

Secretaría Académica, publicará los resultados de la convocatoria, en la página electrónica oficial de la Universidad y de manera impresa al interior de la Institución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2024. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, a fin de que surtan sus efectos.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo, excepto lo establecido en el Reglamento de Estudiantes vigente.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS "PROF. TEODOMIRO MANZANO CAMPERO", UBICADA EN: CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, LOCALIZADA EN SAN JUAN TILCUAUTLA, A LOS 26 DÍAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO.

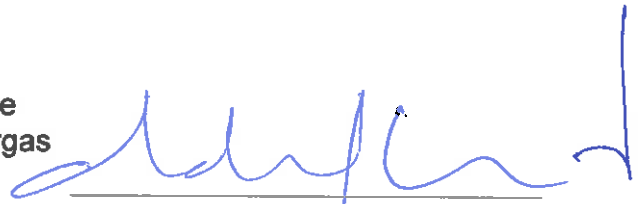
INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Lic. Tito Dorantes Castillo: Consejero Suplente
Representante del Dr. Natividad Castrejón Valdez,
Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

Mtra. Mildred Leines Noguera: Consejera Suplente
Representante de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas
Secretaria de Hacienda.

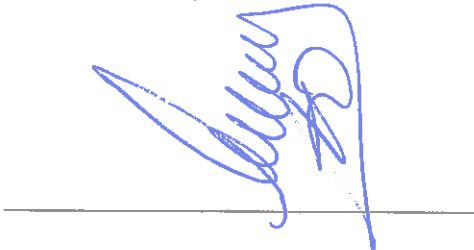
4



L.A. Karina López Bolio
Consejera Suplente
Representante del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas Titular
de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de
Hidalgo.



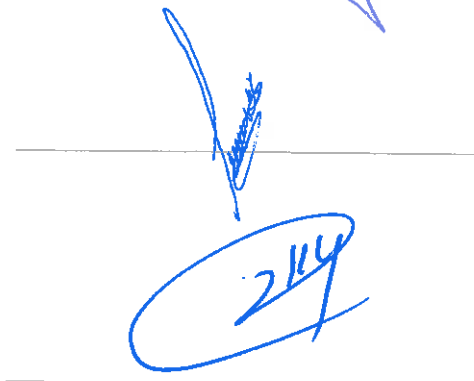
Lic. Grisel Virídiana Hernández Olvera
Comisaria Pública de la Universidad Tecnológica de
Tulancingo.



Lic. María de la Paz Martínez Cataño
Consejera Suplente
Representante del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de
la Oficina de Enlace Educativo.



Lic. María De Lourdes Barranco Cadeñanes
Consejera Suplente
Representante del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez
Alvarado, Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo
Hidalgo.



Mtro. José Antonio Zamora Guido
Rector



Dra. Dulce Barberena Serrano
Secretaria Técnica



Estas firmas corresponden a quienes integran el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, la Comisaria, Rector, Secretaria Técnica quienes participaron en la I Sesión Extraordinaria del año 2024, celebrada el día viernes 26 de enero del año 2024 en la sala de juntas de la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

